



**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS
IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA
CULTURA**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación por Cotización con Invitación **Referencia: OEI/COT/015/2019**

**“ADQUISICIÓN DE COMPONENTES PARA LA ELABORACION DE LA HARINA
BIOFORTIFICADA”**

**Selección basada en el cumplimiento de las especificaciones ofertadas y por el
menor precio ofertado.**

La Oficina en El Salvador de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, convoca a las empresas interesadas en cotizar para la “ADQUISICIÓN DE COMPONENTES PARA LA ELABORACION DE LA HARINA BIOFORTIFICADA” de acuerdo con las siguientes bases de la convocatoria.

Las disposiciones de la presente convocatoria son aplicables en cuanto a garantizar la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como que la adjudicación recaiga en la oferta económicamente más ventajosa.

I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1.1. Antecedentes

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter gubernamental a la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia y la cultura en el contexto del desarrollo integral, la democracia y la integración regional. Los Estados Miembros de pleno derecho y observadores son todos los países iberoamericanos. La sede central de su Secretaría General está en Madrid (España) y cuenta con Oficinas Regionales en Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Portugal, Perú y Uruguay.

La Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, OEI, en virtud de Convenio Específico suscrito con el Ministerio de Educación en el marco del Proyecto: Apoyo a la ejecución del proyecto “: Bebida Biofortificada fase VI para el programa de Alimentación y Salud Escolar”, a ejecutarse en el año 2019. Promueve el proceso de Contratación por Cotización con Invitación Referencia: OEI/COT/015/2019: “ADQUISICIÓN DE COMPONENTES PARA LA ELABORACION DE LA HARINA BIOFORTIFICADA”.



1.2. Régimen Jurídico y Jurisdicción Competente

La ejecución del contrato tendrá carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer las controversias que surjan de su ejecución. Obligatoria tienen carácter contractual los siguientes documentos: el propio documento en que se formalice el contrato y la presente convocatoria.

La normativa aplicable por orden de preferencia a esta convocatoria es el siguiente:

- Presente Convocatoria
- Procedimiento de Contrataciones de la OEI en El Salvador.

1.3. Capacidad para contratar, solvencia técnica y económica.

Podrán optar a la adjudicación de este contrato las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incursas en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Organización de Estados Iberoamericanos y que acrediten su solvencia económica, financiera, técnica y profesional. Así como empresas de capital extranjero que operen y residan en El Salvador.

Las empresas adjudicatarias deberán tener relación directa con el objeto del contrato, además de disponer de una organización con elementos personales o materiales suficientes para la debida ejecución del contrato. Así mismo dicha empresa deberá tener domicilio en El Salvador.

1.4. Objetivo de la contratación

Adquisición de Saborizantes, Fécula de Maíz y Premezcla Vitamínica, para la elaboración de la Harina para la Bebida Biofortificada en la Planta de Producción.

Aclaración de Dudas

Todo ofertante que requiera alguna aclaración o tuviere dudas en cuanto a la interpretación de los Términos de Referencia OEI/COT/015/2019, o encontrare errores, contradicciones, discrepancias u omisiones en ellas, podrán notificarlo por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico: operaciones@oei.org.sv especificando en el asunto: **Aclaraciones a los Términos de referencia OEI/COT/015/2019**. Fecha límite de recepción: lunes 21 de octubre de 2019; hasta las 12:00m.d.

Las respuestas a las dudas formuladas por los ofertantes serán dadas a conocer a través del correo operaciones@oei.org.sv sin indicar el origen de las mismas.

No se admitirán solicitudes de aclaraciones por ningún otro medio.

1.5. Lugar y Fecha para la presentación de ofertas

Las Propuestas se recibirán en formato PDF por medio del correo electrónico operaciones@oei.org.sv a más tardar el jueves 24 de octubre de 2019. Hasta las 03:00 pm (hora local).

1.6. Enmiendas a los documentos solicitados.

En cualquier momento, antes de la fecha límite para la entrega de las Propuestas, la OEI, podrá modificar los Términos de Referencia mediante enmiendas y/o adendas al documento, las cuales serán dados a conocer por medio del correo electrónico operaciones@oei.org.sv antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas y cuyas especificaciones serán de obligado cumplimiento. Las enmiendas podrán ser emitidas por iniciativa propia o en respuesta a una solicitud de aclaración o consulta de un participante. Cuando las enmiendas sean sustanciales, la OEI podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas.

1.7. Origen de los Fondos

Este servicio será financiado con Fondos GOES. Proyecto: Apoyo a la ejecución del proyecto “: Bebida Biofortificada fase Vi para el programa de Alimentación y Salud Escolar”, a ejecutarse en el año 2019.

1.8. Régimen de Pagos

- La factura se debe presentar en la Oficina de OEI El Salvador para trámite de Quedan, una vez se haya realizado la entrega de los servicios a entera satisfacción del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
- Se realizarán los pagos en un término no máximo a 30 días posteriores a cada entrega, hasta completar el total del suministro contratado. De detectarse en algún momento anomalías en el producto, este no será aceptado, haciéndose en este caso efectiva el incumplimiento del suministro contratado.
- La moneda en que se efectuarán los pagos es en Dólares de los Estados Unidos de América.

1.9. Tiempo de entrega y lugar de entrega de los bienes

1.10.1. Tiempo de entrega

El suministro detallado en el numera 3.1 debe ser entregado antes del 31 de diciembre de 2019. Se aceptan entregas parciales previa coordinación con el MINED.

El producto contratado debe ser entregado según las especificaciones definidas en el literal 3.1 de los Términos de Referencia, no se aceptará que estas sean inferiores a lo solicitado, salvo el caso que sean superiores y no representen un incremento en el costo presupuestado.

1.10.2. Lugar de entrega

Los bienes se entregarán en las bodegas del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA), ubicados en el km 33 y ½ de la Carretera a Santa Ana, La Libertad.

Persona de Contacto: Ing. Gilberto E. Echeverría, correo electrónico: gilbertocheverria@hotmail.com, teléfono: 2592-3061 // 2592-3066.

El proveedor confirmara la entrega con una semana de antelación, para que el Ministerio de Educación pueda organizar la recepción del lote con la mayor agilidad y disponibilidad de bodega.

1.10. Plazos establecidos en la convocatoria

PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA:	
• Envío de Invitaciones	Jueves 17 de octubre de 2019.
• Plazo para solicitar Aclaraciones a los Términos de Referencia	Lunes 21 de octubre de 2019; hasta las 12:00m.d.
• Plazo para la recepción de ofertas.	Jueves 24 de octubre de 2019. Hasta las 03:00 pm
• Fecha para la comunicación de la Adjudicación Provisional.	A más tardar miércoles 30 de octubre de 2019.
• Plazo para formular reclamaciones a la adjudicación provisional.	Hasta el 1 de noviembre de 2019.
• Fecha para la comunicación de adjudicación definitiva.	A más tardar el lunes 05 de noviembre de 2019.
• Fecha prevista para la firma del contrato.	A más tardar el miércoles 07 de noviembre de 2019.

II. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

2.1. Documentos que contiene la Oferta

La oferta se presentará en tres archivos por separado en formato PDF, en un solo correo que agrupen los siguientes requisitos:

Archivo 1. Requisitos administrativos

Para empresas:

- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. **(Anexo 1).**
- DUI y NIT del Representante Legal
- NIT de la empresa

Para personas naturales:

- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. **(Anexo 1).**
- DUI y NIT

En el caso de que la adjudicación sea a una empresa, se le solicitará previo a la firma de Contrato que complete la siguiente documentación:

- Copia de Escritura de constitución de la empresa y sus modificaciones si las hubiera.
- Copia de Poder de Representación o nombramiento del Representante Legal
- Copia de Registro de Contribuyente

Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. (Anexo 1).

Archivo 2. Especificaciones Técnicas

- Propuesta Técnica: Cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones.

Archivo 3. Oferta Económica

a) Oferta Económica. (Anexo II).

Aspectos Comunes

- No se recibirán ofertas fuera del tiempo indicado.
- Ninguna Oferta deberá contener frases o palabras interlineadas, borrones o tachones.

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1. Especificaciones Requeridas

Las Especificaciones del servicio requerido se detallan en la siguiente tabla:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	625 kg	SABOR VAINILLA EN POLVO CONCENTRADO, PRESENTACIÓN EN BOLSAS DE 15 O 25 kg.
2	625 kg	SABOR BANANO EN POLVO CONCENTRADO, PRESENTACIÓN EN BOLSAS DE 15 O 25 kg.
3	250 kg	SABOR MELOCOTON EN POLVO CONCENTRADO, PRESENTACIÓN EN BOLSAS DE 15 O 25 kg.
4	13,250 kg	FECULA DE ALMIDON DE MAIZ DE COLOR BLANCO, PRESENTACIÓN DE 25 kg CON EMPAQUE PROPIO PARA EL POLVO Y DEBIDAMENTE SELLADO.

5	300 kg	<p align="center">MESCLA VITAMINICA (MEZCLA DE VITAMINAS Y MINERALES), EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL DE 10 kg</p> <p align="center">CARACTERISTICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Color y Apariencia: Polvo Fino de color Blanco o claro. 2. Granulometria: Pasa mínimo 95% por Malla No. 35 3. % de Humedad: 1-8% máximo 4. PH: 3-9 (Solucion al 1% en H2O destilada) 5. Debe ser soluble en agua. 6. Ingredientes por cada 100 gramos de mezcla: <ul style="list-style-type: none"> • Maltodextrinas, Hierro Aminoquelado: Mínimo 6.6 g de hierro elemental / 100g de Premezcla. • Zinc Aminoquelado: Mínimo 7 g de Zinc elemental / 100g de Premezcla. • Niacina: Mínimo 8.4 G / 100g de Premezcla • Riboflavina: Mínimo 0.75 gr / 100g de Premezcla • Tiamina: Mínimo 0.65 g /100g de Premezcla. • Vitamina A: Mínimo 310,000 UI / 100g de Premezcla. • Acido Fólico: Mínimo 93 mg / 100g de Premezcla. • Cianocobalamina: Mínimo 0.95 mg de vitamina B12 / 100g de Premezcla. 7. Vida de Anaquel: 11 meses a partir de su fabricación en ambiente fresco y seco. El empaque tiene que ser totalmente hermético y garantizar la vida útil descrita. 8. Ingredientes aprobados por la FDA para uso en alimentos y bebidas o listados como GRAS.
---	--------	---

Cada proveedor deberá enviar a la OEI de conjunto con sus ofertas, una muestra de 1kg de cada uno de los productos ofertados para su evaluación por parte del MINEDUCYT, ya que la concentración de los mismos varía según el fabricante.

El proveedor que sea adjudicado deberá suministrar por cada entrega la Hoja de Seguridad y la Ficha Técnica del Producto, que permita conocer las condiciones óptimas para su almacenaje y las características del producto que se entrega.

Todos los productos deben ser entregados con las condiciones óptimas de hermeticidad que protejan el contenido de la humedad ambiental y eviten su degradación durante su vida de anaquel.

La vida de anaquel de los productos debe ser de 11 meses, contados a partir de su fecha de producción. En este caso para cada entrega se acepta como máximo que el producto tenga tres meses de fabricación.

3.2. Servicios Conexos Requeridos

- El proveedor deberá asumir los costos de transporte desde el lugar de origen hasta el lugar de entrega.

IV. RÉGIMEN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. Forma y Procedimiento de Contratación

Para el procedimiento de selección de contratista aplican las normas contenidas en el Procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de la Oficina de la OEI El Salvador. Con la presentación de la propuesta se aceptan todas las condiciones y disposiciones de este documento y del contrato propuesto por el contratante.

Modalidad de contratación: Contratación por Cotización con Invitación

Convocatoria: Invitación por correo electrónico y Publicación en la página web de la OEI.

Criterio de adjudicación: Cumplimiento de los criterios de selección y oferta de menor precio

Criterios de selección: El presente contrato se concederá sobre la base de los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria, de la siguiente manera:

- Relación cumplimiento de las especificaciones técnicas-precio más bajo.
- La adjudicación de esta contratación será total a una sola empresa.
- La OEI al momento de la adjudicación, se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de ítems especificados originalmente en estos documentos, por razones de interés público o por cualquier motivo que se estime conveniente de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos o condiciones.

4.2. Evaluación de propuestas

Se presentarán tres archivos por separado que agrupen los requisitos, de acuerdo con los requisitos presentados.

Requisitos administrativos:

Verificación del cumplimiento de los requisitos administrativos establecidos en este proceso. Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos para esta etapa de la evaluación, serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnica, ni económica.

- **Cuadro 1** Cumplimiento de requisitos administrativos

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio.

Se revisará la presentación de todos los documentos solicitados, bajo el criterio de “Cumple” o “No Cumple”.

Para empresas:

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. (Anexo 1) .		
2	Copia del Documento Único de Identidad del Representante Legal.		
3	Copia de NIT del Representante Legal		
4	NIT de la empresa		

Para personas naturales:

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. (Anexo 1) .		
2	Copia del Documento Único de Identidad		
3	Copia de NIT		

Requisitos Técnicos – Económicos

Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluación, no se procederá a la comparación de los precios de la oferta.

Cuadro 1 Cumplimiento de requisitos técnicos-económicos

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	625 kg	SABOR VAINILLA EN POLVO CONCENTRADO, PRESENTACIÓN EN BOLSAS DE 15 O 25 KGS.		
2	625 kg	SABOR BANANO EN POLVO CONCENTRADO, PRESENTACIÓN EN BOLSAS DE 15 O 25 KGS.		
3	250 kg	SABOR MELOCOTON EN POLVO CONCENTRADO, PRESENTACIÓN EN BOLSAS DE 15 O 25 KGS.		
4	13,250 kg	FECULA DE ALMIDON DE MAIZ DE COLOR BLANCO, PRESENTACIÓN DE 25 Kgs CON EMPAQUE PROPIO PARA EL POLVO Y DEBIDAMENTE SELLADO.		
5	300 kg	MESCLA VITAMINICA (MEZCLA DE VITAMINAS Y MINERALES), EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL DE 10 kg		

		<p style="text-align: center;">CARACTERÍSTICAS:</p> <p>9. Color y Apariencia: Polvo Fino de color Blanco o claro.</p> <p>10. Granulometría: Pasa mínimo 95% por Malla No. 35</p> <p>11. % de Humedad: 1-8% máximo</p> <p>12. PH: 3-9 (Solución al 1% en H₂O destilada)</p> <p>13. Debe ser soluble en agua.</p> <p>14. Ingredientes por cada 100 gramos de mezcla:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Maltodextrinas, Hierro Aminoquelado: Mínimo 6.6 g de hierro elemental / 100g de Premezcla. • Zinc Aminoquelado: Mínimo 7 g de Zinc elemental / 100g de Premezcla. • Niacina: Mínimo 8.4 G / 100g de Premezcla • Riboflavina: Mínimo 0.75 gr / 100g de Premezcla • Tiamina: Mínimo 0.65 g /100g de Premezcla. • Vitamina A: Mínimo 310,000 UI / 100g de Premezcla. • Ácido Fólico: Mínimo 93 mg / 100g de Premezcla. • Cianocobalamina: Mínimo 0.95 mg de vitamina B12 / 100g de Premezcla. <p>15. Vida de Anaquel: 11 meses a partir de su fabricación en ambiente fresco y seco. El empaque tiene que ser totalmente hermético y garantizar la vida útil descrita.</p> <p>16. Ingredientes aprobados por la FDA para uso en alimentos y bebidas o listados como GRAS.</p>		
--	--	--	--	--

Cada proveedor deberá enviar a la OEI de conjunto con sus ofertas, una muestra de 1kg de cada uno de los productos ofertados para su evaluación por parte del MINEDUCYT, ya que la concentración de los mismos varía según el fabricante.

Propuesta económica:

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Presentación de Oferta Económica. (Anexo II).		

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

Oferta Económica	100% al menor precio
------------------	----------------------

Debe presentar ANEXO II el cual detalle el precio u oferta económica de la contratación. Debidamente firmada por el representante legal o persona autorizada. Las propuestas presentadas deberán tener una vigencia de 30 días calendario, después de la fecha de presentación. Durante este período, los proponentes deberán mantener el precio ofertado y las condiciones ofrecidas.

Los precios cotizados por el proponente permanecerán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo. Se considerará que una oferta presentada con precios reajustables no satisface lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada durante la evaluación.

Los participantes presentarán el monto total de la propuesta, en el entendido que dicho monto incluya todos sus costos (transporte, embalaje, otros) y utilidades, así como cualquier impuesto, tasas u obligación tributaria a que pudiera estar sujeto, salvo aquellas excepciones por ley.

El monto ofertado no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) ya que la OEI está exonerada del pago de dicho impuesto, por lo que la Organización facilitará al Oferente adjudicatario el documento necesario para gozar de la citada exoneración.

4.3. Comité de Valoración

La evaluación de las propuestas se efectuará por el Comité de Valoración que estará conformado por 4 miembros

- Un miembro Especialista en Finanzas
- Un miembro Representante de la DNI-CTI
- Un miembro del Área Técnica correspondiente al objeto del contrato de OEI.
- Un miembro que hará las funciones de secretario (sin voto).

4.4. Procedimiento en caso de empate

En los casos anteriores donde concurren iguales circunstancias en más de un proponente, o no concurren estas circunstancias, se llamará a presentar una mejora de precio. Esta mejora de precio deberá ser presentada en la oficina de la OEI El Salvador, ubicada en Calle Las Palmas No. 223, Col. San Benito, San Salvador, en horario de atención al público en general de 8:30 a.m. a 12:00 m.d. el siguiente día hábil en sobre cerrado.

La ausencia de presentación de una oferta de mejora de precio se entenderá como que se mantiene el precio originalmente presentado.

4.5. Rechazo de propuestas y anulación de la convocatoria

El rechazo de cualquiera de las propuestas no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los postores. La OEI se reserva el derecho de anular la presente convocatoria, si así lo juzga conveniente. De darse esta situación, se comunicará por escrito a los proveedores que hubieran presentado propuesta.

4.6. Causas para declarar desierta la convocatoria.

- Cuando se presente ningún oferente.
- Cuando ninguna de las ofertas cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas.
- Cuando la totalidad de las ofertas supere el presupuesto estimado para dicha contratación.
- Cuando a juicio de la OEI no sea conveniente.

4.7. Documentos Contractuales

Forman parte integrante del contrato:

- Términos de Referencia OEI/COT/015/2019
- Adendas/enmiendas a los Términos de Referencia OEI/COT/015/2019
- Ofertas presentadas por los oferentes interesados.
- Adendas/enmiendas al Contrato.

4.8. Incumplimiento

Para salvaguardar las cláusulas en el contrato, la persona que resulte adjudicataria estará sujeta a la siguiente multa en caso de incumplimiento:

Multa de incumplimiento de contrato: Cuando El Contratista incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por retraso.

En los primeros 30 días de retraso, la multa diaria será del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato. En los siguientes días de retraso, la multa diaria será del cero punto quince por ciento (0.15%) del valor total del contrato.

Cuando el total del valor multado acumulado represente 15% del valor total, se dejará sin efecto el Contrato.

4.9. Supervisión y administración del contrato u orden de compra

Será administrador de contrato la Organización de Estados Iberoamericanos. Quien será la responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos. La Supervisión estará a cargo del Ministerio de Educación a través del Viceministerio de Ciencia y Tecnología.



4.10. Sanciones

Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones tales como inhabilitaciones a participar en otros procesos promovidos por la OEI.

**San Salvador, a los diecisiete días del mes de octubre de 2019.
Área de Adquisiciones y Contrataciones.
OEI-EI Salvador**



ANEXO I

DECLARACION RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIÓN DE CONTRATAR

N.º OEI/COT/015/2019

“ADQUISICIÓN DE COMPONENTES PARA LA ELABORACION DE LA HARINA BIOFORTIFICADA”

El Sr. /Sra. _____, con Documento Único de Identidad N°: _____, Representante legal de la empresa: _____, con Número de Identificación Tributaria N° _____, domiciliado en: _____.

En relación con la oferta realizada a la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS, en respuesta a la SOLICITUD DE PROPUESTA N° OEI/LCT/04/2019 “ADQUISICIÓN DE COMPONENTES PARA LA ELABORACION DE LA HARINA BIOFORTIFICADA”

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que me encuentro absolutamente habilitado para participar y realizar contratos. Declaro además que me hallo al corriente del cumplimiento de todas las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, impuestas por la legislación vigente.

Firma Representante Legal: _____

Nombre Representante Legal: _____

Sello de la Empresa

En El Salvador el, ____ de _____ de 2019.

ANEXO IV

CUADRO DE OFERTA ECONÓMICA N.º OEI/COT/015/2019

“ADQUISICIÓN DE COMPONENTES PARA LA ELABORACION DE LA HARINA BIOFORTIFICADA”

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total (Exento de IVA)
1	SABOR VAINILLA EN POLVO CONCENTRADO, PRESENTACIÓN EN BOLSAS DE 15 O 25 KGS.	625 kg	\$	\$
2	SABOR BANANO EN POLVO CONCENTRADO, PRESENTACIÓN EN BOLSAS DE 15 O 25 KGS.	625 kg	\$	\$
3	SABOR MELOCOTON EN POLVO CONCENTRADO, PRESENTACIÓN EN BOLSAS DE 15 O 25 KGS.	250 kg	\$	\$
4	FECULA DE ALMIDON DE MAIZ DE COLOR BLANCO, PRESENTACIÓN DE 25 Kg CON EMPAQUE PROPIO PARA EL POLVO Y DEBIDAMENTE SELLADO.	13,250 kg	\$	\$
5	MESCLA VITAMINICA (MEZCLA DE VITAMINAS Y MINERALES), EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL DE 10 kg	300 kg	\$	\$

Período de validez de la oferta es de treinta (30) días a partir de la entrega de la oferta, es decir a partir del _____ de _____ de 2019.

Firma: _____

Nombre: _____

Sello de la Empresa

Debidamente autorizado para firmar la oferta (si no es el representante legal) Por y en nombre de:

Representante Legal